

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

97**MADRID NÚMERO 31****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Redondo Vergara, secretaria del Juzgado de instrucción número 31 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 166 de 2012 se ha dictado la presente sentencia, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Madrid, a 6 de febrero de 2012.—Vista por el ilustrísimo señor don Antonio Serrano Arnal y Domper, magistrado-juez de instrucción del número 31 de los de Madrid, en juicio oral y público la presente causa de juicio de faltas número 166 de 2012, seguida por una falta de hurto (623), contra don Fernando Azpeitia Méndez, habiendo sido parte en la misma el ministerio fiscal y “El Corte Inglés”.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Fernando Azpeitia Méndez, como autor penalmente responsable de una falta contra el patrimonio, a la pena de multa de un mes, a razón de 4 euros, debiendo proceder a su abono una vez agotado el plazo referido, firme la presente resolución y requerido para ello, sin perjuicio de su abono previo al transcurso de dicho plazo; en su defecto, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 53 del Código Penal, quedará sujeto a responsabilidad personal subsidiaria, y costas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Serrano-Arnal y Domper, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 31 de Madrid (firmado y rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Fernando Azpeitia Méndez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 13 de marzo de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/11.924/12)